

Boletín Oficial

MES DE SEPTIEMBRE 2023



MUNICIPALIDAD
DE
PUNTA INDIO



Municipalidad de
Punta Indio

Verónica, 01 de septiembre de 2.023
DECRETO N° 692/23

Por ello, en uso de sus atribuciones legales

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTÍCULO 1°: ADJUDICAR a la empresa “ARQUITECTURA MENDIVIL S.A.”, CUIT N° 30-71652012-5 la Licitación Privada N° 10/23 para realizar para la contratación servicio de “Sanearamiento del espacio verde en el Hogar San Isidro, en la localidad de Verónica, Partido de Punta Indio”, por el monto total de PESOS OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$ 8.192.000,00), en un todo de acuerdo al pliego de Bases y Condiciones de la Licitación.

ARTÍCULO 2°: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero del presente Decreto, en la Jurisdicción 1110115000 (Secretaría de Desarrollo Humano), Programa 26.06.00 (Establecimientos Educativos), con Fuente de Financiamiento 132 (ORIGEN PROVINCIAL) del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2023.

ARTÍCULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Desarrollo Humano de la Municipalidad de Punta Indio, Emiliano Perlini.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 01 de septiembre de 2.023
DECRETO N° 693/23

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTÍCULO 1°: Autorizar los gastos que se produzcan durante el encuentro de escuelas de fútbol infantil rural interdistrital, a llevarse a cabo el 02 de septiembre del corriente año en la localidad de La Viruta.

ARTÍCULO 2°: Los gastos serán imputados en la Secretaría General de Desarrollo Humano, Apertura Programática 24.03.00 Actividades Deportivas.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, tomen nota las oficinas competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 01 de septiembre de 2.023
DECRETO N° 694/23

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTÍCULO 1°: Autorizar los gastos que se produzcan durante la Jornada Deportiva de Adultos Mayores a llevarse a cabo el 02 de septiembre del corriente año en el CEF Verónica.

ARTÍCULO 2°: Los gastos serán imputados en la Secretaría General de Desarrollo Humano, Apertura Programática 26.06.00 Establecimientos Educativos, Fuente de financiamiento, 132 de origen provincial.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, tomen nota las oficinas competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 04 de septiembre de 2.023
DECRETO N° 695/23: Ayuda social a personas con transporte

Verónica, 04 de septiembre de 2.023
DECRETO N° 696/23: Ayuda social a personas con gas envasado

Verónica, 04 de septiembre de 2.023
DECRETO N° 697/23: Ayuda social a personas con medicación

Verónica, 04 de septiembre de 2.023
DECRETO N° 698/23

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTÍCULO 1°: Autorizar los gastos que se produzcan durante la presentación del programa Qunita Bonaerense a llevarse a cabo el 08 de septiembre del corriente año en la localidad de Verónica.

ARTÍCULO 2°: Los gastos serán imputados en las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, dese al registro municipal, tomen nota las oficinas pertinentes y archívese.

Verónica, 04 de septiembre de 2.023
DECRETO N° 699/23: Ayuda social a personas

Verónica, 05 de septiembre de 2.023
DECRETO N° 700/23

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTÍCULO 1°: Autorizar a la Oficina de Compras a realizar la Contratación en forma Directa de la reparación y puesta en funcionamiento del ecógrafo, por un total de pesos: un millón cuatrocientos cuarenta mil novecientos treinta y cuatro con 77/100 (\$ 1.440.934,77), al Proveedor TECNOIMAGEN S.A. CUIT: 33-70704423-9, en virtud de lo expresado en los considerandos del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°: El gasto será imputado en la Subsecretaría de Salud, Partida 3.3.3.0 (Mantenimiento y reparación de equipos). Con fuente de financiamiento 110 (Tesoro Municipal).

ARTÍCULO 3°: El presente Decreto será refrendado por la Secretario de Desarrollo Humano de la Municipalidad de Punta Indio: Emiliano Perlini.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al Registro Municipal y archívese.

Verónica, 05 de septiembre de 2.023
DECRETO N° 701/23

Por ello uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTÍCULO 1°: Autorizar los gastos que se produzcan durante el Punta del Indio Duatlón & Trail Run 2.023, a llevarse a cabo el 08 de octubre de 2.023 en la localidad de Punta del Indio.

ARTÍCULO 2°: Los gastos serán imputados en la Sub Secretaría de Desarrollo Económico, Apertura Programática 25.00 Promoción y Fomento del Turismo.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas municipales competentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 05 de septiembre de 2.023
DECRETO N° 702/23: Ayuda social a personas

Verónica, 05 de septiembre de 2.023
DECRETO N° 703/23: Ayuda social a personas

Verónica, 05 de septiembre de 2.023
DECRETO N° 704/23: Ayuda social a personas

Verónica, 05 de septiembre de 2.023
DECRETO N° 705/23

Por ello, en uso de sus atribuciones

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTÍCULO 1°: ESTABLECESE por el presente, el cambio de escalafonamiento del Trabajador Municipal que a continuación se detalla:

L e g .	A p e l l i d o y N o	D. N. I	A g r u p a m i e n t o, C l a s e y	P a s a a.	D e p e n d e n c i a
---------	-----------------------	---------	--------------------------------------	------------	-----------------------

	m b r e s		R é g i m e n H o r a r i o		
191	B R A V O, José Alberto	23.55.023	Obro ro II-A 48hs	Obro ro I-A 48 hs.	Desarrollo Económico - C.P. de Verónica

ARTÍCULO 2°: Lo dispuesto en el Artículo 1° tendrá vigencia retroactiva al 01/09/2023.

ARTÍCULO 3°: El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la respectiva Partida del Presupuesto de Gastos del corriente Ejercicio Económico-financiero.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 05 de septiembre de 2.023
DECRETO N° 706/23: Ayuda social a personas

Verónica, 06 de septiembre de 2.023
DECRETO N° 707/23

Por ello, en uso de sus atribuciones legales

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTÍCULO 1°: Apruébese la redeterminación de precios correspondiente al certificado elaborado por la Subsecretaría de Infraestructura de la obra “REEMPLAZO DE CIELORASOS, READECUACIÓN DE INSTALACIÓN ELECTRICA Y CREACIÓN DE SANITARIOS PARA DISCAPACITADOS EN LA ESCUELA N° 7 DE VERONICA”, adjudicada a la Empresa “Cooperativa de Trabajo Arquitectes dela Economía Popular”; por la suma de \$ 1.912.024,40 (pesos un millón novecientos doce mil veinticuatro con 40/100); correspondiente a la actualización del valor de obra.

ARTÍCULO 2°: Convalídese el Acta Acuerdo firmado el día 5 de septiembre de 2023 entre la Municipalidad de Punta Indio y la Empresa “Cooperativa de Trabajo Arquitectes de la Economía Popular”; referido a la adecuación de precios de la obra referida en el artículo 1.

ARTÍCULO 3°: Autorizar el pago de la redeterminación aprobada en el artículo 1 por la suma de \$ 1.912.024,40 (pesos un millón novecientos doce mil veinticuatro con 40/100); correspondiente a la obra de “REEMPLAZO DE CIELORASOS, READECUACIÓN DE INSTALACIÓN ELECTRICA Y CREACIÓN DE SANITARIOS PARA DISCAPACITADOS EN LA ESCUELA N° 7 DE VERONICA”, previa acreditación de la adecuación de las pólizas de garantía de contrato, de anticipo financiero y de fondo de reparo.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, dese al registro municipal, tomen nota las oficinas pertinentes.

Verónica, 06 de septiembre de 2.023
DECRETO N° 708/23

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO, en uso de sus atribuciones,
D E C R E T A**

ARTÍCULO 1°: Llámase a CONCURSO DE PRECIOS N°19/23, para la “CONTRATACION DE 1 CAMION CON CHOFER PARA LA RECOLECCION DE RESIDUOS TRADICIONALES, CON PERSONAL MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD DE PUNTA DEL INDIO, PARTIDO DE

PUNTA INDIO, PCIA. DE BUENOS AIRES”

ARTICULO 2°: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción 1110122000, Programa 18.04.00 “Recolección de residuos domiciliarios”, con Fuente de Financiamiento 110 de Origen Municipal, del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2023.

ARTICULO 3°: Estipúlese un PRESUPUESTO OFICIAL total de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$ 3.780.000,00).

ARTICULO 4°: Estipúlese que la GARANTÍA DE OFERTA será por un importe de PESOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 37.800,00).

ARTICULO 5°: Determinase que el día 13 de septiembre de 2.023, a la hora 11:00 se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas presentadas.

ARTICULO 6°: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno, Pamela Coccaro.

ARTICULO 7°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 06 de septiembre de 2.023
DECRETO N° 709/23: Ayuda social a personas

Verónica, 07 de septiembre de 2.023
DECRETO N° 710/23

Por ello en uso de sus atribuciones:
**EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTICULO 1°: Autorizar los gastos que se produzcan durante el encuentro de escuelas de futbol infantil del Distrito de Punta Indio, a llevarse a cabo el 09 de septiembre del corriente año en las instalaciones del Club Juventud Unida de Verónica.

ARTÍCULO 2°: Los gastos serán imputados en la Secretaría General de Desarrollo Humano, Apertura Programática 24.04.00 TIPIS.

ARTICULO 3°: Comuníquese, tomen nota las oficinas competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 07 de septiembre de 2.023
DECRETO N° 711/23

Por ello, en uso de sus atribuciones legales
**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR en el marco de lo establecido por el art. 132 inc. c) de la Ley Orgánica de las Municipalidades; la contratación directa de la “Cooperativa de Trabajo Arquitectes de la Economía Popular Limitada”, CUIT N° 30-71726092-5, para realizar la obra “CENTRO UNIVERSITARIO PIPINAS - 2da ETAPA”, por el precio total de \$ 30.000.000 (PESOS TREINTA MILLONES), a cumplirse en el plazo de noventa días (90) desde la firma del acta de inicio de las obras.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, dese al registro municipal, tomen nota las oficinas pertinentes.

Verónica, 08 de septiembre de 2.023
DECRETO N° 712/23: Ayuda social a personas

Verónica, 08 de septiembre de 2.023
DECRETO N° 713/23: Ayuda social a personas

Verónica, 11 de septiembre de 2.023
DECRETO N° 714/23

Por ello, en uso de sus atribuciones
**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTICULO 1°: Dejase sin efecto la prórroga de la Trabajadora Municipal Srta. Turrisi María Eugenia – D.N.I N° 26.630.814, Legajo N° 1.178, establecida por Decreto N° 495/23, en virtud de lo dispuesto en los siguientes artículos.

ARTICULO 2°: Designase como personal de **Planta Temporaria-Mensualizada** - Administrativo IV-D 40 hs. a partir del 01/09/2023 y hasta el 30/09/2023, a la Srta. Turrisi María Eugenia, Legajo N° 1.178 – D.N.I N° 26.630.814, para cumplir funciones dentro de la Subsecretaría de Desarrollo Social – Casa del niño.

ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente serán imputados a la Finalidad, Programa y Partida específica del Presupuesto de Gastos del corriente Ejercicio Económico-financiero.

ARTICULO 4 °: Comuníquese, notifíquese a los interesados, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 12 de septiembre de 2.023
DECRETO N° 715/23

Por ello en uso de sus atribuciones:
**EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTICULO 1°: Autorizar a la Oficina de Compras a realizar la Contratación en forma Directa con la COOPERATIVA DE AGUA POTABLE Y OTROS SERVICIOS PUBLICOS VERONICA LTDA. para dichas tareas por un monto de SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO VEINTE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO CON 01/100 (\$ 77.120.225,01), en virtud de lo expresado en los considerandos del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°: El gasto será imputado en la Subsecretaría de Infraestructura, Pozo de Agua (21.55.00), con fuente de financiamiento 132 (Origen Provincial).

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno, Lic. Pamela Coccaro.

ARTICULO 4°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al Registro Municipal y archívese.

Verónica, 12 de septiembre de 2.023
DECRETO N° 716/23

Por ello en uso de sus atribuciones:
**EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTICULO 1°: Autorizar a la Oficina de Compras a realizar la Contratación en forma Directa con el Proveedor GRAN HOTEL PROVINCIAL de HOTELERA DEL MAR S.A CUIT 30-71055928-3, por la suma de pesos SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL (\$ 7.623.000,00) por los 84 participantes por 5 noches con desayuno, en virtud de lo expresado en los considerandos del presente Decreto.

ARTICULO 2°: Autorizar a la Oficina de Compras a realizar la Contratación en forma Directa con el Proveedor RESTAURANT ZAFARRANCHO, MONARCA DE LOS MARES S.A CUIT 30-68999801-8, quien cotiza la suma de pesos CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA (\$ 4.472.160,00).

ARTICULO 2°: Autorizar a la Oficina de Compras a realizar la Adquisición en forma Directa con el Proveedor CAZÓN, PABLO MARTÍN, CUIT 20-21431814-9 por la suma de pesos UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA (\$ 1.299.960,00) en virtud de lo expresado en los considerandos del presente Decreto.

ARTÍCULO 3°: El gasto será imputado en la Jurisdicción: Subsecretaría de

Desarrollo Humano 1110115000. Programa 24.01.00 (Torneos Juveniles Bonaerenses). Con fuente de financiamiento 132 (De Origen Provincial).

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Desarrollo Humano de la Municipalidad de Punta Indio: Prof. Emiliano Perlini.

ARTICULO 4°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al Registro Municipal y archívese.

Verónica, 12 de septiembre de 2.023

DECRETO N° 717/23

Por ello en uso de sus atribuciones:
**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTICULO 1°: Autorizar los gastos que se produzcan durante la inauguración del Jardín Maternal N° 1 en la localidad de Verónica, a llevarse a cabo el 12 de septiembre del corriente año.

ARTICULO 2°: Los gastos serán imputados en Intendente Municipal, Programa 01.00.00, Conducción y Gestión Política.

ARTICULO 3°: Comuníquese, dese al registro municipal, tomen nota las oficinas pertinentes y archívese.

Verónica, 13 de septiembre de 2.023
DECRETO N° 718/23

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VERONICA, en uso de sus atribuciones,
D E C R E T A**

ARTICULO 1°: Llamase a Concurso de Precios Nro 21/23, para la “ADQUISICIÓN DE PINTURA PARA LA DEMARCACION DE CANCHAS EN EL GIMANSIO DEL CEF 136, DE VERONICA, PARTIDO DE PUNTA INDIO PCIA. DE BUENOS AIRES”.

ARTICULO 2°: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción 1110113000, Programa 21.72.00 “Refacción y Remodelación del Centro de Educación Física 136”, con Fuente de Financiamiento 132 de Origen Provincial, del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2023.

ARTICULO 3°: Estipúlese un PRESUPUESTO OFICIAL total de TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 3.550.000,00).

ARTICULO 4°: Estipúlese que la GARANTÍA DE OFERTA será por un importe de PESOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 35.50000).

ARTICULO 5°: Determinase que el día 18 de septiembre de 2023, a la hora 11:00 se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas presentadas.

ARTICULO 6°: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno, Pamela Coccaro.

ARTICULO 7°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 13 de septiembre de 2.023
DECRETO N° 719/23: Ayuda social a personas

Verónica, 13 de septiembre de 2.023
DECRETO N° 720/23: Ayuda social a personas

Verónica, 13 de septiembre de 2.023
DECRETO N° 721/23: Ayuda social a personas

Verónica, 15 de septiembre de 2.023
DECRETO N° 722/23

Por ello, en uso de sus atribuciones:
**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTÍCULO 1°: Se establece un monto de pesos doscientos mil (\$ 200.000,00) como adelanto para gastos, para los

representantes del distrito de Punta Indio, en la final de Mar del Plata.

ARTÍCULO 2°: El monto de pesos doscientos mil (\$ 200.000,00) determinado en el artículo 1 deberá liquidarse a ARTECHE MARTIN FRANCISCO, LEGAJO N° 534, DNI N° 26.831.539, y deberá proceder a la rendición de los gastos y la devolución si correspondiere.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.

Verónica, 15 de septiembre de 2.023
DECRETO N° 723/23: Ayuda social a personas

Verónica, 15 de septiembre de 2.023
DECRETO N° 724/23

EL INTENDENTE MUNICIPAL de PUNTA INDIO en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Adjudíquese a RUIZ JULIO LEANDRO (proveedor 2011), quien realizó una oferta por la suma de PESOS CUATRO MILLONES (\$ 4.000.000,00) por la "CONTRATACION DE UN CAMION PARA LA RECOLECCION DE RESIDUOS TRADICIONALES DE PUNTA DEL INDIO, PCIA. DE BUENOS", en un todo de acuerdo a la documentación que sirvió de base para el llamado a CONCURSO DE PRECIOS N° 19/23.

ARTÍCULO 2°: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción 1110122000, Programa 18.04.00 Recolección de Residuos, con Fuente de Financiamiento 110 de Origen MUNICIPAL del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2023.

ARTÍCULO 3°: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno, Coccaro Pamela.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al registro municipal y archívese

Verónica, 15 de septiembre de 2.023
DECRETO N° 725/23

Por ello, en uso de sus atribuciones
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO DECRETA

ARTÍCULO 1°: Establecese una asignación no remunerativa extraordinaria para los trabajadores en actividad, que cumplen tareas en relación de dependencia en la Municipalidad de Punta Indio que ascenderá a la suma de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000), que será abonada en DOS (2) cuotas de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000) con los salarios devengados en los meses de agosto y septiembre de 2023, salvo en los casos alcanzados por lo establecido en el artículo 2°, inciso b) del presente en los que se determinará conforme lo allí establecido, en los términos estipulados a nivel nacional por el DNU N° 438/23.

ARTÍCULO 2°: El monto mensual de la asignación no remunerativa dispuesta en el artículo 1° del presente será equivalente a:

a. PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000) para los trabajadores que perciben salarios netos, correspondientes al devengado en el mes de agosto de 2023, menores o iguales a PESOS TRESCIENTOS SETENTA MIL (\$ 370.000);

b. la diferencia entre PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000) y los salarios netos superiores a PESOS TRESCIENTOS SETENTA MIL (\$ 370.000) correspondientes al devengado en el mes de agosto de 2023, para los trabajadores que perciben salarios netos mayores al último monto mencionado, pero menores a PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000).

Cuando la prestación de servicios del trabajador fuere inferior a la jornada legal o convencional, los montos mencionados en el presente artículo serán expresados en forma proporcional.

ARTÍCULO 3°: No tendrán derecho a percibir la asignación no remunerativa del Artículo 1, los empleados que se encuentren de licencia sin goce de haberes, y los beneficiarios de jubilaciones desde el mes de septiembre. Podrán recibir la asignación quienes se encuentran cobrando el anticipo jubilatorio.

ARTÍCULO 4°: En virtud que la de la primer cuota de la asignación no remunerativa extraordinaria correspondiente a los salarios devengados del mes de agosto/ 2023, en los términos estipulados a nivel nacional (DNU N° 438/23), alcanza la suma de pesos once millones ochocientos cincuenta y cinco mil doscientos noventa y cinco con treinta y ocho centavos (\$ 11.855.295,38) se solicita una ayuda financiera en el marco del "Fondo Especial de Asignaciones Extraordinarias Salariales para Municipios" creado por el Decreto N° 1610/23 por la suma de pesos cinco millones novecientos veintisiete mil seiscientos cuarenta y siete con sesenta y nueve centavos (\$ 5.927.647,69).

ARTÍCULO 5°: la Municipalidad de Punta Indio se compromete a reintegrar las sumas otorgadas de acuerdo al siguiente cronograma:

- Noviembre 2023: la suma de pesos dos millones novecientos sesenta y tres mil ochocientos veintitres con ochenta y cuatro centavos (\$ 2.963.823,84).

- Diciembre 2023: la suma de pesos dos millones novecientos sesenta y tres mil ochocientos veintitres con ochenta y cinco centavos (\$ 2.963.823,85).

Se autoriza expresamente a retener de los recursos que le correspondan a esta municipalidad por el Régimen de Coparticipación de Impuestos establecido en la Ley N° 10.559 y modificatorias, los montos que resulten necesarios para cancelar la ayuda financiera otorgada.

ARTÍCULO 6°: Se adjunta como Anexo I la Declaración Jurada que justifica la suma informada, en la cual se indica la cantidad de agentes municipales que quedarían alcanzados como beneficiarios y los valores de la asignación.

ARTÍCULO 7°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales correspondientes, dese al registro municipal y archívese.

ANEXO I DECLARACIÓN JURADA CÁLCULO DE ASIGNACIONES EXTRAORDINARIAS DEL MES DE AGOSTO 2023

1. PLANTA DE PERSONAL SUJETA A APORTES Y CONTRIBUCIONES

A. CON SALARIOS NETOS MENORES A \$ 370.000

B. CON SALARIOS ENTRE \$ 370.001 Y \$ 400.000

C. CON SALARIOS MAYORES A \$ 400.000

TOTAL AGENTES

CANTIDAD AGENTES
382
63
68
513

2. MONTO NECESARIO PARA EL PAGO DE ASIGNACIONES EXTRAORDINARIAS

MONTO (en pesos)

A. CON SALARIOS NETOS MENORES A \$ 370.000	11.460.000
B. CON SALARIOS ENTRE \$370.001 Y \$ 400.000	395.295,38
ASIGNACIÓN EXTRAORDINARIA TOTAL	11.855.295,38

Verónica, 15 de septiembre de 2.023

DECRETO N° 726/23

Por ello en uso de sus atribuciones:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO DECRETA

ARTÍCULO 1°: Autorizar el gasto por la contratación de un servicio de sonido, animación y otros gastos para ser utilizado en la cena show por el día del maestro y auxiliar docente, a llevarse a cabo el 09 de septiembre en el Club de Abuelos de Verónica.

ARTÍCULO 2°: Los gastos serán imputados en las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, dese al registro Municipal, tomen nota las oficinas pertinentes y archívese.

Verónica, 15 de septiembre de 2.023
DECRETO N° 727/23

Por ello en uso de sus atribuciones:
EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIO DECRETA

ARTÍCULO 1°: Implementar en el marco del PROGRAMA NACIONAL "BANCO DE MAQUINARIAS, HERRAMIENTAS Y MATERIALES PARA LA EMERGENCIA SOCIAL", en un todo de acuerdo al convenio firmado por la Municipalidad con el Ministerio de Desarrollo Social, Proyecto IF-2003-67455172-APN-DNASP/MDS; un banco de insumos, que permita financiar a emprendedores por adquirir capital de trabajo.

ARTÍCULO 2°: Otorgar a los siguientes emprendedores la suma de pesos cien mil \$ 100.000,00, que deben devolverse en 6 cuotas mensuales y consecutivas de pesos \$ 16.666,67 con un interés de tasa cero:

- Almada Susana Karina, DNI N° 21.595.085
- Barbe María Eugenia, DNI N° 25.520.357
- Castillo Carolina Elizabeth, DNI N° 33.948.939
- Colares Héctor Orlando, DNI N° 26.080.528
- Díaz Paula Romina, DNI N° 36.832.789
- Duarte Luciana Evelin, DNI N° 31.389.715
- Escobar Miñarro Carlos Ramón, DNI N° 95.267.102
- Fernández Eva María, DNI N° 23.353.962
- Olivares María José, DNI N° 27.947.846
- Sosa Yamila Soledad, DNI N° 37.214.882

ARTÍCULO 3°: Los montos otorgados se depositarán en el CBU presentado por el emprendedor, deberá rendir la adquisición realizada con facturas que demuestren la aplicación del mismo.

ARTÍCULO 4°: Deberá el emprendedor firmar una DECLARACION JURADA DE RECEPCION DE LOS FONDOS, como lo indica el ANEXO I por el valor otorgado y el mismo valor deberá afianzarse con un pagaré a favor de la Municipalidad.

ARTÍCULO 5°: Sera causal de caducidad del beneficio acordado:
a-la falta de presentación de rendición que acredite los fondos invertidos.
b-la falta de devolución de los fondos.

Esta situación debidamente notificada al beneficiario lo obligara a restituir lo adeudado.

ARTÍCULO 6°: El gasto será imputado en la Subsecretaría de Desarrollo Económico, Apertura Programática 27.01.00 y financiado con el recurso 17.2.19.00, banco de maquinarias, herramientas.

ARTÍCULO 7°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 15 de septiembre de 2023
DECRETO N° 728/23

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
D E C R E T A

ARTÍCULO 1°: Autorizar los gastos producidos durante la presentación de Drones pertenecientes al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, llevada a cabo el 13 de septiembre del corriente año en el Aeroclub de la localidad de Verónica.

ARTÍCULO 2°: Los gastos serán imputados en Intendente Municipal, Programa 01.00.00, Conducción y Gestión Política.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, dese al registro municipal, tomen nota las oficinas pertinentes y archívese.

Verónica, 15 de septiembre de 2023
DECRETO N° 729/23

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIO
D E C R E T A

ARTÍCULO 1°: Autorizar los gastos que se produzcan durante la realización de la feria de productores locales a llevarse a cabo el próximo 16 de septiembre del corriente año, en el pasaje Eva Perón de la localidad de Verónica.

ARTÍCULO 2°: Los gastos serán imputados en la Subsecretaría de Desarrollo Económico, Apertura Programática 25.00.00 Promoción y Fomento del Turismo.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese

Verónica, 18 de septiembre de 2023
DECRETO N° 730/23

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
D E C R E T A

ARTÍCULO 1°: Otorgase a favor del Sr. Echeverría Luis Moisés DNI N° 39.809.820 el importe de pesos cuatro mil (\$ 4.000,00), en concepto de ayuda social para abonar consulta médica.

ARTÍCULO 2°: Librar cheque de la ayuda otorgada, a favor de la Dra. Parisi María Albertina, en Endocrinología, por pesos cuatro mil (\$ 4.000,00), por cuenta y orden del Sr. Echeverría Luis Moisés, a efectos de asegurar el efectivo cumplimiento del mismo.

ARTÍCULO 3°: La ayuda social será imputada a la jurisdicción Subsecretaría de Desarrollo Social, Programa 29.01.00, Partida 5.1.4.0. "Ayuda Social a Personas".

ARTÍCULO 4°: Readecuése, las partidas presupuestarias correspondientes a fin de atender las erogaciones citadas precedentemente.

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 18 de septiembre de 2023
DECRETO N° 731/23

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIO
D E C R E T A

ARTÍCULO 1°: Autorizar los gastos que se produzcan durante los festejos por el día del jubilado a llevarse a cabo el próximo 21 de septiembre del corriente año en el predio ELIM de la localidad de Verónica.

ARTÍCULO 2°: Los gastos serán imputados en la Secretaría General de Desarrollo Humano, Apertura Programática 26.01.00 Actividades culturales y educativas.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, tomen nota las oficinas competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 18 de septiembre de 2023
DECRETO N° 732/23

Por ello, en uso de sus atribuciones legales

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
D E C R E T A

ARTÍCULO 1°: Apruébese la redeterminación de precios correspondiente al anticipo financiero de la obra "OBRA DE RED VIAL, RED DE DESAGÜE PLUVIAL, RED PEATONAL, ESPACIO PÚBLICO Y PLAZA", contratación directa aprobada por decreto 327/23, adjudicada a la Empresa COOPERATIVA DE TRABAJO LOS PERALES LTDA, por la suma de \$ 37.555.611,74 (pesos treinta y siete millones quinientos cincuenta y cinco mil seiscientos once con setenta y cuatro centavos); correspondiente al período Febrero 2023 a Mayo 2023.

ARTÍCULO 2°: Convalídese el Acta Acuerdo firmado el día 18 de septiembre de 2023 entre la Municipalidad de Punta Indio y la Empresa COOPERATIVA DE TRABAJO LOS PERALES LTDA., referido a la primera adecuación provisoria de la contratación directa decreto 327/23.

ARTÍCULO 3°: Autorizar el pago de la redeterminación del anticipo, correspondiente al período febrero 2023 a mayo 2023 por la suma de \$ 37.555.611,74 (pesos treinta y siete millones quinientos cincuenta y cinco mil seiscientos once con setenta y cuatro centavos); correspondiente a la obra "OBRA DE RED VIAL, RED DE DESAGÜE PLUVIAL, RED PEATONAL, ESPACIO PÚBLICO Y PLAZA", contratación directa decreto 327/23; previa acreditación de la adecuación de las pólizas de garantía de contrato, de anticipo financiero y de fondo de reparo.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, dese al registro municipal, tomen nota las oficinas pertinentes.

Verónica, 18 de septiembre de 2023
DECRETO N° 733/23

Que, no existe saldo disponible en la respectiva partida; por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VERONICA, en uso de sus atribuciones,
D E C R E T A

ARTÍCULO 1°: Llamase a Concurso de Precios Nro. 20/23, para la "ADQUISICION DE REMERAS Y MEDALLAS, PARA LA MARATON DE ATLETAS POR ATLETAS" en Punta del Indio, Provincia de Buenos Aires, en un todo de acuerdo, al Pliego de Bases y condiciones del presente Concurso.

ARTÍCULO 2°: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción 1110122000, Programa 25.00.00.00 (PROMOCION Y FOMENTO DEL TURISMO), con Fuente de

Financiamiento 110, de Origen Municipal, del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2023.

ARTÍCULO 3°: Estipúlese un PRESUPUESTO OFICIAL de pesos DOS MILLONES SIESCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS DOCE CON 00/100 (\$ 2.617.612,00).

ARTÍCULO 4°: Estipúlese que la GARANTÍA DE OFERTA será por un importe de PESOS VEINTISEIS MIL CIENTO SETENTA Y SEIS CON 12/100 (\$ 26.176,12).

ARTÍCULO 5°: Determinase que el día 25 de septiembre de 2023, a la hora 11:00 se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas presentadas.

ARTÍCULO 6°: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno, Pamela Coccaro.

ARTÍCULO 7°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al Registro Municipal y archívese.

Verónica, 18 de septiembre de 2023
DECRETO N° 734/23

Por ello, en uso de sus atribuciones legales

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
D E C R E T A

ARTÍCULO 1°: ADJUDICAR a la empresa (PRODIMAT) Cámpora Ayelén Natali, CUIT N° 27-33111003-0 el Concurso de Precios N° 21/23 para para la adquisición de pinturas para la demarcación de las canchas en el Gimnasio del CEF N° 136 de la localidad de Verónica, Partido de Punta Indio, por el monto total de pesos: TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO CON 31/100 (\$ 3.544.218,31), en un todo de acuerdo al pliego de Bases y Condiciones de la Licitación.

ARTÍCULO 2°: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero del presente Decreto, en la Jurisdicción 1110113000 (SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA), Programa 21.72.00 (REMODELACION Y REFACCION DEL CEF N° 136), con Fuente de Financiamiento 132 (ORIGEN PROVINCIAL) del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2023.

ARTÍCULO 3°: El presente Decreto será refrendado por la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Punta Indio, Lic. Pamela Coccaro.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 18 de septiembre de 2023
DECRETO N° 735/23: Ayuda social a personas

Verónica, 18 de septiembre de 2023
DECRETO N° 736/23: Ayuda social a personas

Verónica, 18 de septiembre de 2023
DECRETO N° 737/23: Ayuda social a personas

Verónica, 18 septiembre del 2023

DECRETO N° 738/23

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
D E C R E T A

ARTÍCULO 1°: PRORROGASE, a partir del 01/10/2023 y hasta el día 31/12/2023 las designaciones de los agentes de Planta Temporaria Destajistas, indicados seguidamente:

ARTÍCULO 2°: Las tareas a realizar y las remuneraciones que percibirán los agentes mencionados en el Artículo 1° del

presente, serán las establecidas en los articulados de los Decretos que a cada fin correspondan según sus respectivas designaciones.

ARTÍCULO 3°: PRORROGASE, a partir del día 01/10/2023 y hasta el 31/12/2023, las designaciones de los Agentes de Planta Temporal Mensualizados, indicados seguidamente: (Si desea obtener mayor información de lo antes mencionado comunicarse con prensa@puntaindio.gob.ar)

ARTÍCULO 4°: Las erogaciones que demande lo dispuesto en los Artículos anteriores del presente, serán imputadas a las Finalidades, Programas y Partidas respectivas del Presupuesto de Gastos del Ejercicio Económico-Financiero 2.023.

ARTÍCULO 5°: Notifíquese a los interesados para su conformidad, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 19 de septiembre de 2.023
DECRETO N° 739/23

Por ello en uso de sus atribuciones:
EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIO
DECRETA

ARTÍCULO 1°: Otorgar a la Sra. Ojea Claudia Vanesa, DNI N° 33.851.430, un subsidio de pesos cien mil (\$ 100.000,00) en el marco del “Proyecto de financiamiento para la mejoras del hábitat, Ley 14.999, acceso justo al hábitat”, para la compra de materiales de construcción.

ARTÍCULO 2°: Autorizar el pago de la ayuda otorgada en artículo 1 a favor de CASA RISSO SRL, CUIT N° 30-69135141-2, por pesos cien mil (\$ 100.000,00) por cuenta y orden de la Sra. Ojea Claudia Vanesa a efectos de asegurar el efectivo cumplimiento del mismo.

ARTÍCULO 3°: La ayuda social será imputada a la Jurisdicción Subsecretaría de Desarrollo Económico, en la categoría programática 27.05.00 y financiado con el recurso 22.5.01.04.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 19 de septiembre de 2.023
DECRETO N° 740/23

Por ello en uso de sus atribuciones:
EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIO
DECRETA

ARTÍCULO 1°: Autorizar a la Oficina de Compras a realizar la Contratación en forma Directa del grupo **ESTELARES SRL**, por un total de pesos seis millones setecientos catorce mil trescientos nueve con 40/100 (\$ **6.714.309,40**), en virtud de lo expresado en los considerandos del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°: El gasto será imputado en la Secretaría de Desarrollo Humano. Categoría Programática: 26.03.00. (Fiestas Populares). Con fuente de financiamiento 110 (Tesoro Municipal).

ARTÍCULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Desarrollo Humano de la Municipalidad de Punta Indio: Prof. Emiliano Perlini.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 19 de septiembre de 2.023
DECRETO N° 741/23

Por ello en uso de sus atribuciones:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
DECRETA

ARTÍCULO 1°: Autorizar los gastos para la contratación de artistas, sonido, viandas, transportes, publicidad, y todo otro necesario para los festejos del Día de la Primavera.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas

Leg. N°	Apellido o Nombres	D.N.I	Dependencia
295	BENTO, Daniel Roque	16.452.203	Desarrollo Humano
595	MAGNI, Nuri Judith	24.695.347	Dirección de Cultura
922	GONZALEZ, Mauro Damián	35.102.684	Subs. Desarrollo Social
1179	BRUNETTI, Sol Yanina	30.451.466	Desarrollo Social
1221	GALLINAL, Rocío Valeria	44.518.054	Subsec. De Salud – Adm. y Coord.
1222	CASTRO, Tomás Federico	37.942.458	Subsec. De Salud – Adm. y Coord.

municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 19 de septiembre de 2.023
DECRETO N° 742/23

Por ello, en uso de sus atribuciones:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
DECRETA

ARTÍCULO 1°: APROBAR la liquidación practicada por Federación Patronal Seguros S.A. en el marco de la ejecución de la póliza N° 388476 de garantía del contrato por la suma de \$ 10.141.358 (Pesos diez millones ciento cuarenta y un mil trescientos cincuenta y ocho) y póliza N° 391430 de garantía de anticipo financiero por la suma de \$ 59.118.770,77 (Pesos cincuenta y nueve millones ciento dieciocho mil setecientos setenta con 77/100); presentadas en el marco de la contratación de la “Mano de obra, materiales, herramientas y equipos necesarios para la pavimentación de 38 cuadras en la zona urbana de la localidad de Verónica y Pipinas, Partido de Punta Indio”, Licitación pública N° 02/22, Expte. “S” N° 192/22.

ARTÍCULO 2°: AUTORIZAR a las oficinas municipales pertinentes a la percepción de las sumas referidas en el artículo 1.

ARTÍCULO 3°: Notifíquese, comuníquese, tomen nota más oficinas municipales pertinentes, regístrese y archívese.

Verónica, 20 de septiembre de 2.023
DECRETO N° 743/23

Por ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
DECRETA

ARTÍCULO 1°: DESIGNASE la Comisión de Preadjudicación para analizar las propuestas efectuadas en la Licitación Pública 11/2023, para realizar la contratación de la de la concesión onerosa por el termino de 5 años, de la EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CONFITERÍA-RESTAURANTE, KIOSCO Y/O PUESTO DE REVISTAS, DEPOSITO DE MANTENIMIENTO, SANITARIOS Y LIMPIEZA GENERAL DEL EDIFICIO, COMO ASI TAMBIEN DEL ESPACIO EXTERIOR (QUE SE DELIMITA CON EL PLANO ADJUNTO) E INSTALACIONES EN GENERAL DE LA TERMINAL DE ÓMNIBUS DE LA CIUDAD DE VERONICA, PARTIDO DE PUNTA INDIO, PCIA DE BS AS., la que quedará integrada por los siguientes funcionarios:

- Secretario de Gobierno, Lic. Pamela COCCARO.
- Contadora Municipal: Cdra. Alejandra BORDENAVE.
- Jefa de Compras, Sra. Adriana GERBER.
- Oficina de Legal y Técnica, Dr. José Luis FAGGIANI.
- Representante del Cuerpo Deliberativo: Juan Carlos DADIN. Dni: 11.741.846.

ARTÍCULO 2°: Notifíquese, comuníquese, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, regístrese y archívese.

Verónica, 20 de septiembre de 2023
DECRETO N° 744/23

Por ello;
EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIO
DECRETA

ARTÍCULO 1°: Acogerse a la reprogramación de las deudas municipales generadas en el marco del “Fondo Especial de Emergencia Sanitaria para la Contención Fiscal Municipal” creado por el Decreto N° 264/20 (ratificado por la Ley N° 15.174), complementado por el artículo 47 de la Ley N° 15.394 y la Resolución N° 780/23 del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia, por la suma de pesos doce millones seiscientos mil (\$12.600.000,00).

ARTÍCULO 2°: Establecer que la reprogramación mencionada en el artículo precedente, se ajustará a las siguientes condiciones financieras:

a) **TOTAL DE LA DEUDA MUNICIPAL ALCANZADA:** pesos doce millones seiscientos mil (\$ **12.600.000,00**).

b) **PLAZO DE GRACIA:** hasta el 1 de diciembre de 2023.

c) **PLAZO DE DEVOLUCIÓN, VALOR Y PERIODICIDAD DE LAS CUOTAS:** de dieciocho meses (18), en cuotas mensuales, iguales y consecutivas desde el fin del plazo de gracia.

d) **MEDIO DE PAGO Y GARANTIA:** los recursos que le corresponda percibir a este municipio en virtud del Régimen de Coparticipación Municipal de Impuestos establecido por la Ley N° 10.559, sus modificatorias y complementarias, o el régimen que en el futuro lo sustituya o reemplace.

ARTÍCULO 3°: Afectar, en favor de la provincia de Buenos Aires, los recursos que le corresponda percibir a este municipio en virtud del Régimen de Coparticipación Municipal de Impuestos establecido por la Ley N° 10.559, sus modificatorias y complementarias, o el régimen que en el futuro lo reemplace, como medio de pago y garantía de la deuda reprogramada.

ARTÍCULO 4°: Disponer para los ejercicios fiscales futuros en sus respectivos presupuestos las partidas necesarias para atender la cancelación total de la Reprogramación de Deudas Municipales generadas en el marco de las normas detalladas en el artículo 1° del presente.

ARTÍCULO 5°: Gírese el presente, comuníquese al Honorable Concejo Deliberante, al Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires y dese la intervención que corresponda a los organismos y/o las reparticiones provinciales y/o nacionales conforme lo establecido en la legislación vigente.

ARTÍCULO 6°: De forma.

Verónica, 20 de septiembre de 2.023
DECRETO N° 745/23

En uso de sus atribuciones:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
DECRETA

ARTÍCULO 1°: Otorgase al Club Abuelos de Verónica, CUIT N° 30-

70983880-2, un subsidio de pesos cuarenta mil (\$ 40.000), destinado a solventar parte de los gastos por los festejos del día del amigo, realizados en el predio de la institución.

ARTICULO 2°: El Subsidio será imputado en la Jurisdicción Intendente Municipal, Programa 01.00.00, Conducción y gestión política, Partida 5.1.7.0 Transferencia a Instituciones sin fines de lucro.

ARTICULO 3°: Notifique que la entidad deberá rendir en los términos del Art.131 del Reglamento de Contabilidad... “Las rendiciones se instrumentarán con documentos o, en su defecto, con balances donde conste el ingreso y la inversión o destino de los fondos recibidos. Dicha documentación, firmada por el presidente y el tesorero de la institución beneficiaria, será agregada a la orden de pago respectiva.”

ARTICULO 4°: Readecuése, las partidas presupuestarias correspondientes a fin de atender las erogaciones citadas precedentemente.

ARTICULO 5°: Notifíquese a la institución, oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 21 de septiembre de 2.023

DECRETO N° 746/23

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VERONICA, en uso de sus atribuciones, DECRETA

ARTICULO 1°: Llamase a Concurso de Precios Nro. 22/23, para la contratación del servicio de sonido, iluminación, pantalla y escenario para la actuación del grupo Estelares SRL, en el marco de los festejos por el día de la primavera a realizarse el día domingo 24 de septiembre en el anfiteatro municipal en la localidad de Verónica, Partido de Punta Indio, Provincia de Buenos Aires, en un todo de acuerdo, al Pliego de Bases y condiciones obrante en el anexo que forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2°: Apruébese en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones para la contratación del servicio de sonido, iluminación, pantalla y escenario para la actuación del grupo Estelares SRL en el marco de los festejos por el día de la primavera a realizarse el día domingo 24 de septiembre del corriente año.

ARTICULO 3°: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO, Programa 26.03.00 (Fiestas Populares), con Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2023.

ARTICULO 4°: Estipúlase un PRESUPUESTO OFICIAL de pesos: CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 5.977.400,00).

ARTICULO 5°: Determinase que el día 22 de SEPTIEMBRE de 2023, a la hora 11:00 se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas presentadas.

ARTICULO 6°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Desarrollo Humano. Prof. Emiliano Perlini.

ARTICULO 8°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al Registro Municipal y archívese.

Verónica, 21 de septiembre de 2.023
DECRETO N° 747/23: Ayuda social a personas

Verónica, 21 de septiembre de 2.023
DECRETO N° 748/23: Ayuda social a personas

Verónica, 21 de septiembre de 2.023

DECRETO N° 749/23: Ayuda social a personas

Verónica, 21 de septiembre de 2.023

DECRETO N° 750/23: Ayuda social a personas

Verónica, 21 de septiembre de 2.023

DECRETO N° 751/23: Ayuda social a personas

Verónica, 21 de septiembre de 2.023

DECRETO 752/23

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: El primer párrafo del artículo 3 de la Ordenanza N° 1451/22 será de aplicación únicamente para los casos previstos por el inciso “a” e inciso “i”, teniendo en cuenta los ingresos de carácter mensual, cuya acreditación será con la presentación del último recibo de haberes correspondiente al mes en que se efectúe el pedido.

ARTICULO 2°: Las solicitudes serán recepcionadas hasta el día 30 de septiembre de cada año, siendo dicho plazo improrrogable, salvo disposición en contrario.

ARTICULO 3°: Comuníquese, regístrese, archívese.

Verónica, 21 de septiembre de 2.023

DECRETO N° 753/23

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO DECRETA

ARTICULO 1°: Abónese al personal municipal que forma parte del PROGRAMA NACIONAL DE SALUD COMUNITARIA, en carácter de becas,

- Liliana Franzoni, legajo 140, \$ 142.500,00.
- Romina Carreño, legajo 1137, \$ 142.500,00.

ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales correspondientes, dese al registro y archívese.

Verónica, 22 de septiembre de 2.023

DECRETO N° 754/23

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO DECRETA

ARTICULO 1°: Promulgase a partir de la fecha, la Ordenanza N° 1.493/23, mediante la cual se Convalida “Programa de Infraestructura del Transporte, Movilidad y Accesibilidad”, para la ejecución del proyecto Repavimentación en circunvalaciones de Verónica-Etapa 1, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 2°: Comuníquese, elévese copia al H.C.D., dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 22 de septiembre de 2.023

DECRETO N° 755/23

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO DECRETA

ARTICULO 1°: Promulgase a partir de la fecha, la Ordenanza N° 1.494/23, mediante la cual se Convalida “Programa de la Secretaria de Articulación de Política Social” “Ministerio de Desarrollo Social de la Nación”, para la ejecución del programa Nacional “ Banco de Maquinarias, Herramientas y Materiales para la Emergencia Social”, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 2°: Comuníquese, elévese copia al H.C.D., dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 22 de septiembre de 2.023

DECRETO N° 756/23

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades;

DECRETA

ARTICULO 1°: Adjudicase la Licitación Pública N° 11/2023, a la firma: SAVOJARDO REBECA NOEMI CUIT: 27-23138524-5, cuyo objeto es la contratación de la concesión onerosa por el termino de 5 años, de la EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CONFITERÍA-RESTAURANTE, KIOSCO Y/O PUESTO DE REVISTAS, DEPOSITO DE MANTENIMIENTO, SANITARIOS Y LIMPIEZA GENERAL DEL EDIFICIO, COMO ASI TAMBIEN DEL ESPACIO EXTERIOR E INSTALACIONES EN GENERAL DE LA TERMINAL DE ÓMNIBUS DE LA CIUDAD DE VERONICA, PARTIDO DE PUNTA INDIO, PCIA DE BS AS.; en un todo de acuerdo al pliego de Bases y Condiciones de la Licitación.

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno de la Municipalidad de Punta indio Coccoara Pamela.

ARTICULO 3°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 22 de septiembre de 2.023

DECRETO N° 757/23

Por ello, en uso de sus atribuciones legales

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO DECRETA

ARTÍCULO 1°: ADJUDICAR a la empresa PROVISUALES SRL, CUIT N° 30-71229752-9 el Concurso de Precios N° 22/23 para para contratación del servicio de sonido, iluminación, pantalla y escenario para la actuación del grupo Estelares SRL, por el monto total de pesos: cinco millones novecientos setenta y siete mil cuatrocientos con 00/100 (\$ 5.977.400,00), en un todo de acuerdo al pliego de Bases y Condiciones del Concurso de Precios.

ARTICULO 2°: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero del presente Decreto, en la Jurisdicción SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO, Programa 26.03.00 (Fiestas Populares), con Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2023.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Desarrollo Humano. Prof. Emiliano Perlini.

ARTICULO 4°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al Registro Municipal y archívese.

Verónica, 22 de septiembre de 2.023

DECRETO N° 758/23

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO DECRETA

ARTICULO 1°: ACEPTASE a partir del 22/09/2023 la renuncia presentada por el agente municipal **Gamaleri Camila, legajo N° 1.190** – con D.N.I. N° 38.256.866.

ARTICULO 2°: Autorizar a la Dirección de Contaduría y Hacienda, Personal Sueldos y Liquidaciones, y Tesorería Municipal, a liquidar y hacer efectivo el pago de los haberes impagos, Sueldo Anual Complementario proporcional si los tuviere.

ARTICULO 3°: Los gastos que demande lo dispuesto en el Artículo 2, serán tomados de la finalidad, programa y partida que corresponda del presupuesto de gastos en vigencia.

ARTICULO 4°: Notifíquese a la interesada para su expresa conformidad, tomen nota las oficinas municipales

pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 22 de septiembre de 2.023
DECRETO N° 759/23

Por ello, en uso de sus atribuciones
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
DECRETA

ARTICULO 1°: ACEPTASE a partir del 22/09/2023 la renuncia presentada por el agente municipal **Figueredo Nadia Elisabet, legajo N° 1.225** – con D.N.I. N° 41.454.902.

ARTICULO 2°: Autorizar a la Dirección de Contaduría y Hacienda, Personal Sueldos y Liquidaciones, y Tesorería Municipal, a liquidar y hacer efectivo el pago de los haberes impagos, Sueldo Anual Complementario proporcional si los tuviere.

ARTICULO 3°: Los gastos que demande lo dispuesto en el Artículo 2, serán tomados de la finalidad, programa y partida que corresponda del presupuesto de gastos en vigencia.

ARTICULO 4°: Notifíquese a la interesada para su expresa conformidad, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 25 de septiembre de 2.023
DECRETO N° 760/23: Ayuda social a personas

Verónica, 25 de septiembre de 2.023
DECRETO N° 761/23

Por ello en uso de sus atribuciones:
EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIO
DECRETA

ARTICULO 1°: Autorizar a la Oficina de Compras a realizar la Contratación en forma Directa de la reparación y puesta en funcionamiento del camión pulpo Dominio KIA913, por un total de pesos de cinco millones ciento treinta y un mil seiscientos setenta con 50/100 (\$ **5.131.670,50**) al Proveedor HIDRAULICA AIR 68 S.A., en virtud de lo expresado en los considerandos del presente Decreto.

ARTICULO 2°: El gasto será imputado en la Subsecretaría de Infraestructura, Conservación de la Vía Pública Verónica, Partida 331 (Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo) Con fuente de financiamiento 110 (Tesoro Municipal).

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno de la Municipalidad de Punta Indio, Coccaro Pamela.

ARTICULO 4°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al Registro Municipal y archívese.

Verónica, 25 de septiembre de 2.023
DECRETO N° 762/23

Por ello en uso de sus atribuciones:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase LICENCIA SIN GOCE DE HABERES al Trabajador Municipal **González Gisela, Leg. N° 860 – D.N.I. 34.091.620**, a partir del día 21/09/2023 hasta el 20/03/2024 inclusive, por razones particulares, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 96 de la Ley 14.656 – Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 25 de septiembre de 2.023
DECRETO N° 763/23: Ayuda social a personas

Verónica, 25 de septiembre de 2.023
DECRETO N° 764/23: Ayuda social a personas

Verónica, 27 de septiembre de 2.023
DECRETO N° 765/23

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VERONICA, en uso de sus atribuciones,

DECRETA

ARTICULO 1°: Llamase a Licitación Pública Nro. 12/23, para la ADQUISICIÓN DE 510 ARTEFACTOS LED DE 150W DE POTENCIA, 21000 LM, para ser colocados en las localidades del Partido de Punta Indio, Provincia de Buenos Aires, en un todo de acuerdo, al Pliego de Bases y condiciones obrante en el anexo que forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2° Apruébese en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones para la ADQUISICIÓN DE 510 ARTEFACTOS LED DE 150W DE POTENCIA, 21000 LM, para ser colocados en las localidades del Partido de Punta Indio, Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 3°: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción SUB SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO, Programa 18.05.00 (ALUMBRADO PUBLICO), con Fuente de Financiamiento 133, del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2023.

ARTICULO 4°: Estipúlese un PRESUPUESTO OFICIAL de PESOS: CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES CON 50/100 (\$ 50.737.783,50).

ARTICULO 5°: Estipúlese que la GARANTÍA DE OFERTA será por un importe de \$ 507.377,83. El valor del pliego será de \$ 50.000,00 y la venta será del 09/10/2023 al 23/10/2023.

ARTICULO 6°: Determinase que el día 24 de octubre de 2.023, a la hora 11:00 se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas presentadas.

ARTICULO 7°: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno, Lic. Pamela Coccaro.

ARTICULO 8°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 27 de septiembre de 2.023
DECRETO N° 766/23: Ayuda social a personas

Verónica, 27 de septiembre de 2.023
DECRETO N° 767/23: Ayuda social a personas

Verónica, 27 de septiembre de 2.023
DECRETO N° 768/23

Por ello, en uso de sus atribuciones:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
DECRETA

ARTICULO 1°: Establecese a partir del 01-09-23, la bonificación por presentismo en la suma de pesos veintitún mil (\$ 21.000,00).

ARTICULO 2°: Notifíquese a los interesados para su expresa conformidad, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 28 de septiembre de 2.023
DECRETO N° 769/23

Por ello en uso de sus atribuciones:
EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIO
DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgar a la Sra. Mañaricua Gisella Mariel, DNI N° 33.319.520, un subsidio de pesos cien mil (\$ 100.000,00) en el marco del “Proyecto de financiamiento para la mejoras del hábitat, Ley 14.999, acceso justo al hábitat”, para la compra de materiales de construcción.

ARTICULO 2°: Autorizar el pago de la ayuda otorgada en artículo 1 a favor de CASA SALA, de Sala Marcela, Sala Mariela y Sala Marcelo, CUIT N° 33-67713963-9, por pesos cien mil

(\$ 100.000,00) por cuenta y orden de la Sra. Mañaricua Gisella Mariel a efectos de asegurar el efectivo cumplimiento del mismo.

ARTICULO 3°: La ayuda social será imputada a la Jurisdicción Subsecretaría de Desarrollo Económico, en la categoría programática 27.05.00 y financiado con el recurso 22.5.01.04.

ARTICULO 4°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 28 de septiembre de 2.023
DECRETO N° 770/23

Por ello en uso de sus atribuciones:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000,00) a favor de la Cooperativa de Trabajo Amanecer Organizado LTDA CUIT 30-71721560-1, destinado a solventar el pago por la contratación de un profesional para elaboración de un plano aprobado.

ARTICULO 2°: El Subsidio será imputado en la Jurisdicción Intendencia, Programa 01.00.00, Partida 5.1.8.0 “Transferencia a Cooperativas”.

ARTICULO 3°: Notifíquese que la entidad deberá rendir en los términos del Art.131 del Reglamento de Contabilidad... “Las rendiciones se instrumentarán con documentos o, en su defecto, con balances donde conste el ingreso y la inversión o destino de los fondos recibidos. Dicha documentación, firmada por el presidente y el tesorerero de la institución beneficiaria, será agregada a la orden de pago respectiva.”

ARTICULO 4°: Readejúense, las partidas presupuestarias correspondientes a fin de atender las erogaciones citadas precedentemente.

ARTICULO 5°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 28 de septiembre de 2.023
DECRETO N° 771/23: Ayuda social a personas

Verónica, 29 de septiembre de 2.023
DECRETO N° 772/23

Por ello, en uso de sus atribuciones
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
DECRETA

ARTICULO 1°: ACEPTASE a partir del 09/09/2023 la renuncia presentada por el agente municipal **Acuña Débora, legajo N° 948** – con D.N.I. N° 29.140.196.

ARTICULO 2°: Autorizar a la Dirección de Contaduría y Hacienda, Personal Sueldos y Liquidaciones, y Tesorería Municipal, a liquidar y hacer efectivo el pago de los haberes impagos, Sueldo Anual Complementario proporcional si los tuviere.

ARTICULO 3°: Los gastos que demande lo dispuesto en el Artículo 2, serán tomados de la finalidad, programa y partida que corresponda del presupuesto de gastos en vigencia.

ARTICULO 4°: Notifíquese a la interesada para su expresa conformidad, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 29 de septiembre de 2.023
DECRETO N° 773/23

Por ello, en uso de sus atribuciones legales
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
DECRETA

ARTÍCULO 1°: Apruébese la redeterminación de precios correspondiente a los certificados de obra N°1 y N°2 de la obra “INTEGRACIÓN SOCIO URBANA EN BARRIO NORTE”, contratación directa aprobada por decreto 121/23, adjudicada a la Empresa COOPERATIVA DE TRABAJO EL OESTE LTDA, por la suma de \$ **6.506.906,62** (pesos seis millones quinientos seis mil novecientos seis con sesenta y dos centavos); correspondiente al período Agosto 2022 a Marzo 2023.

ARTÍCULO 2°: Convalídese el Acta Acuerdo firmado el día 28 de Septiembre de 2023 entre la Municipalidad de Punta Indio y la Empresa COOPERATIVA DE TRABAJO EL OESTE LTDA., referido a la primera adecuación provisoria de la contratación directa decreto 121/23.

ARTÍCULO 3°: Autorizar el pago de la redeterminación de los certificados de obra N°1 y N°2, correspondiente al período Agosto 2022 a Marzo 2023 por la suma de \$ **6.506.906,62** (pesos seis millones quinientos seis mil novecientos seis con sesenta y dos centavos); correspondiente a la obra “INTEGRACIÓN SOCIO URBANA EN BARRIO NORTE”, contratación directa decreto 121/23; previa acreditación de la adecuación de las pólizas correspondientes.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, dese al registro municipal, tomen nota las oficinas pertinentes.

Verónica, 29 de septiembre de 2.023
DECRETO N° 774/23: Ayuda social a personas

Verónica, 29 de septiembre de 2.023
DECRETO N° 775/23: Ayuda social a personas

Verónica, 29 de septiembre de 2.023
DECRETO N° 776/23

Por ello en uso de sus atribuciones:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETO

ARTÍCULO 1°: Otorgase un subsidio de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000,00) a favor de la Cooperadora Escolar de la E.P. N° 12 de Verónica, para solventar el pago del proyecto “Conociendo a Liliana Cinetto”.

ARTÍCULO 2°: El Subsidio será imputado en la Jurisdicción Secretaría General de Desarrollo Humano Apertura Programática 26.06.00, Partida 5.1.5.0 “Transferencia a Instituciones de Enseñanza”. El gasto, deberá abonarse con fuente de financiamiento 132, FONDO EDUCATIVO 11.9.18.00.

ARTÍCULO 3°: Hacer efectiva la ayuda otorgada librande cheque a la orden de Vila Rocio Anali, DNI N° 36.061.587, por pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000,00) como Secretaria de la Cooperadora Escolar de la E.P. N° 12.

ARTÍCULO 4°: Notifique que la entidad deberá rendir en los términos del Art.131 del Reglamento de Contabilidad... “Las rendiciones se instrumentarán con documentos o, en su defecto, con balances donde conste el ingreso y la inversión o destino de los fondos recibidos. Dicha documentación, firmada por el presidente y el tesorero de la institución beneficiaria, será agregada a la orden de pago respectiva.”

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Resoluciones

Verónica, 01 de septiembre de 2.023
RESOLUCION N° 189/23

Por ello en uso de sus atribuciones:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar la **Habilitación**, en cuanto a Seguridad e Higiene, del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, de la localidad de **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, sito en calle **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, cuya actividad es “**¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** venta al por mayor en comisión o consignación de alimentos, bebidas y tabaco NCP, y venta al por mayor de artículos de librería y papelería”, **Legajo N° 1.184 propiedad de la Sociedad ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**” **CUIT ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**

ARTÍCULO 2°: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 11 de septiembre de 2.023
RESOLUCION N° 190/23

Por ello en uso de sus atribuciones:
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Autorizar la **Habilitación Provisoria a partir de la fecha POR EL TÉRMINO DE CIENTO OCHENTA DÍAS, plazo dentro del cual deberá acreditar el plano debidamente aprobado**, en cuanto a Seguridad e Higiene, del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, sito en **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, cuya actividad es **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**”, **Legajo N° 1.121, propiedad del Sr. ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. DNI ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**

ARTÍCULO 2°: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 13 de septiembre de 2.023
RESOLUCION N° 191/23

Por ello en uso de sus atribuciones:
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Otorgar la renovación del Permiso, para la utilización de la cocina domiciliaria destinada a la elaboración de productos alimenticios artesanales, cuya actividad es, pastelería y panificados indicando que el mismo funcionará en el local ubicado en el inmueble designado catastralmente como Circ. III, Sec. J, Mza 47, Parc. 8, PARTIDA 8.413 de la localidad de Pipinas, Partido de Punta Indio, **Legajo N° 1.008, Nro. de registro: P.I.-0015A-010-24** propiedad de la Sra. **Carreño Sandra Marta, DNI 14.784.368.**

ARTÍCULO 2°: El presente permiso tendrá vigencia hasta el 13 de septiembre de 2.024.

ARTÍCULO 3°: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 18 de septiembre de 2.023
RESOLUCIÓN N° 192/23

Por ello, en uso de sus atribuciones
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Trasladar al Agente Municipal **Contreras Sergio Daniel, Legajo N° 518 – D.N.I 32.013.039**, de la Subsecretaría de Desarrollo Social – Adultos Mayores, a la Subsecretaría de Salud – U.S Verónica.

ARTICULO 2°: Lo dispuesto en el Artículo 1°, tendrá vigencia a partir del 20/09/2023.

ARTICULO 3°: Notifíquese, comuníquese al interesado, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 20 de septiembre de 2.023
RESOLUCION N° 193/23

Por ello en uso de sus atribuciones:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Otorgar la renovación del permiso, para la utilización de la cocina domiciliaria destinada a la elaboración de productos alimenticios artesanales, cuya actividad es, mermeladas, dulces, almibares, garrapiñadas y frutos glaseados indicando que el mismo funcionará en el local ubicado en el inmueble designado catastralmente como Circ. III, Sec. J, Mza 37, Parc. 12, PARTIDA 8.296 de la localidad de Pipinas, Partido de Punta Indio, **Legajo N° 1.007, Nro. de registro: P.I.-00016A-001/010-24**, propiedad de la Sra. **Almada Susana Karina, DNI 21.595.085.**

ARTÍCULO 2°: El presente permiso tendrá vigencia hasta el 20 de septiembre de 2.024.

ARTÍCULO 3°: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 20 de septiembre de 2.023
RESOLUCION N° 194/23

Por ello en uso de sus atribuciones:
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Otorgar Permiso, para la utilización de la cocina domiciliaria destinada a la elaboración de productos alimenticios artesanales, cuya actividad es panadería y pastelería, indicando que el mismo funcionará en el local ubicado en el inmueble designado catastralmente como Circ. III, Sec. J, Manz. 13, Parc. 4, PARTIDA 7.969 de la localidad de Pipinas, Partido de Punta Indio, **Legajo N° 1.185, Nro de registro: P.I.-0031A-010/011/015-24** propiedad de la Sra. **Llanos Yanina Soledad, D.N.I. N° 36.943.935.**

ARTÍCULO 2°: El presente permiso tendrá vigencia hasta el 20 de septiembre de 2.024.

ARTÍCULO 3°: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 20 de septiembre de 2.023
RESOLUCION N° 195/23

Por ello en uso de sus atribuciones:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Autorizar la **Habilitación Provisoria a partir de la fecha POR EL TÉRMINO DE CIENTO OCHENTA DÍAS, plazo dentro del cual deberá acreditar el plano debidamente aprobado**, en cuanto a Seguridad e Higiene, del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, de la localidad de **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, sito en calle **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, cuya actividad es “alquiler de cabañas”, **Legajo N° 1.136 propiedad del Sr. ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. DNI ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**

ARTÍCULO 2°: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 20 de septiembre de 2.023

RESOLUCION N° 196/23

Por ello en uso de sus atribuciones:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO RESUELVE

ARTICULO 1°: Otorgar la renovación del permiso, para la utilización de la cocina domiciliaria destinada a la elaboración de productos alimenticios artesanales, cuya actividad es, panificados indicando que el mismo funcionará en el local ubicado en el inmueble designado catastralmente como Circ. III, Sec. J, Mza 31, Parc. 15d, PARTIDA 8.205 de la localidad de Pipinas, Partido de Punta Indio, Legajo N° 908, Nro. de registro: P.I.-0008A-010-24 propiedad de la Sra. MAZZIERI Gabriela Viviana, DNI. N° 23.366.060.

ARTICULO 2°: El presente permiso tendrá vigencia hasta el 20 de septiembre de 2.024.

ARTICULO 3°: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 20 de septiembre de 2.023

RESOLUCION N° 197/23

Por ello en uso de sus atribuciones:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar y registrar a partir de la fecha, la **BAJA DE COMERCIO**, en cuanto a Seguridad e Higiene de la explotación comercial, cuya actividad comercial era venta de artículos del hogar, Legajo N° 1.239, propiedad de **;**Error! No se encuentra el origen de la referencia., **D.N.I. N°** **;**Error! No se encuentra el origen de la referencia., sito en calle **;**Error! No se encuentra el origen de la referencia. de la localidad de **;**Error! No se encuentra el origen de la referencia., Partido de Punta Indio.

ARTICULO 2°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 20 de septiembre de 2.023

RESOLUCION N° 198/23

Por ello en uso de sus atribuciones:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar la *Habilitación Provisoria a partir de la fecha POR EL TÉRMINO DE CIENTO OCHENTA DÍAS, plazo dentro del cual deberá acreditar el plano debidamente aprobado*, en cuanto a Seguridad e Higiene, del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral **;**Error! No se encuentra el origen de la referencia., de la localidad de **;**Error! No se encuentra el origen de la referencia., sito en calle **;**Error! No se encuentra el origen de la referencia., cuya actividad es "venta de prendas de vestir y accesorios", Legajo N° 1.186 propiedad del Sr. **;**Error! No se encuentra el origen de la referencia. **DNI** **;**Error! No se encuentra el origen de la referencia.

ARTICULO 2°: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 29 de septiembre de 2.023

RESOLUCION N° 199/23

Por ello en uso de sus atribuciones:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO RESUELVE

ARTICULO 1°: Otorgar Permiso, para la utilización de la cocina domiciliaria destinada a la elaboración de productos alimenticios artesanales, cuya actividad es venta y elaboración de empanadas vegetarianas y verduras, indicando que el mismo funcionará en el local ubicado en

el inmueble designado catastralmente como Circ. III, Sec. A, Manz. 5, Parc. 13c, PARTIDA 725 de la localidad de Verónica, Partido de Punta Indio, Legajo N° 1.189, Nro de registro: P.I.-0031A-015-24 propiedad de la Sra. **Blehn Cristina Noemi, D.N.I. N° 21.065.774.**

ARTICULO 2°: El presente permiso tendrá vigencia hasta el 29 de septiembre de 2.024.

ARTICULO 3°: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

ORDENANZAS

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO**, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1°): CONVALIDASE en todas sus partes el Convenio de Adhesión al ----- "*Programa de infraestructura del Transporte, Movilidad y Accesibilidad*" para la ejecución del proyecto "Repavimentación en Circunvalaciones de la Localidad de Verónica-Etapa 1" Municipalidad de Punta Indio, Provincia de Buenos Aires, que consta de fs. 3 a fs. 44 del Expediente Letra "S" N° 1561/23.-----

Artículo 2°): Comuníquese, Regístrese y Archívese.-----

DADA EN LA SESION ORDINARIA
N° 14 DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE PUNTA INDIO,
EN LA LOCALIDAD DE VERONICA
EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE
2023.-

Registrada bajo el N° 1493/2023.-

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO**, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1°): CONVALIDASE en todas sus partes el CONVENIO entre la Municipalidad ----- y la Secretaria de Articulación de Política Social del "Ministerio de Desarrollo Social de la Nación", firmado el 19 de julio de 2.023, que consta de fs. 3 a fs. 11 del Expediente Letra "S" N° 1537/23.-----

Artículo 2°): Comuníquese, Regístrese y Archívese.-----

DADA EN LA SESION ORDINARIA
N° 14 DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE PUNTA INDIO,
EN LA LOCALIDAD DE VERONICA
EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE
2023.-

Registrada bajo el N° 1494/2023.-